

## ORDENANZA N° 021/90

REFERENTE A: “APROBACION DE MENSURA SECCION BARRIO BEAUDRIX MANZANA 9 – LOTE 4”.-

### VISTO:

La nota presentada por el Ingeniero Civil Antonio I. Azurmendi, solicitando la aprobación de una mensura de la Sección Barrio Beaudrix, Manzana 9, Lote 4, la cual no responde a las medidas de frente mínimo exigido en el Plan Regulador, para la zona R 31, y

### CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado mediante inspección, que los mismos se encuentran ocupados por sus actuales propietarios (adquirentes mediante boleto de compra-venta).

Que dichos propietarios son de condiciones humildes, constituyendo allí, sus viviendas de condiciones precarias, resultando a la fecha de la presente Ordenanza, dicha sub-división como un hecho consumado.

Que no está en ánimo de esta Municipalidad, agravar aún más, el problema de hábitat de propietarios de humildes condiciones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Ingeniero Antonio Ignacio Azurmendi, con carácter de excepción y por única vez, a efectuar la mensura y sub-división del Lote 4, de la Manzana 9 del Barrio Beaudrix en dos lotes- El 4 A de 10 mts. de frente x 25 mts. de fondo y el lote 4 B, con un frente mínimo de 3,96 m., su costado este dividido en 3 tramos, siendo el 1° tramo norte a sur de 25 m., 2° tramo línea de oeste a este de 10 m., y 3° tramo línea de norte a sur de 19,42m., su costado sur de 13,96 m. y su costado oeste de 44,42 m. y cuyo número de expediente en el Consejo de Ingenieros fue registrado con el 386.725.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

ROLDAN, 27 de Setiembre de 1.990.